

EXPTE. N° 0209-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CREDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DORREGO LTDA. , a aplicar un aumento del 1,86% sobre toda tarifa que se emita a partir del 1º de Diciembre de 1987 (consumos del mes de Noviembre de 1987) , quedando el valor promedio del KWH en =A= 0.3056 (australes Tres Mil Cincuenta y Seis diez Milésimos) .-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 8 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0593-88